



D. Julián Huete Cervigón, Diputado de las Áreas de Economía y Hacienda y de Presidencia de la Diputación Provincial de Cuenca, en uso de las atribuciones conferidas por delegación del Ilmo. Sr. Presidente según los decretos de referencia: SECRE-00039-2015, SECRE-00005-2016 Y SECPR-00001-2017, emitidos en diferentes fechas, al amparo de lo dispuesto en el artículo 34.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, he resuelto dictar con esta fecha lo siguiente

Visto el informe del Jefe del Servicio de Deportes de fecha 10.08.2017, a propuesta del Diputado de Medio Ambiente y Deportes, relativo a la concesión de una subvención de 250 euros a cada uno de los 8 ayuntamientos colaboradores del X Circuito de Bolos Serranía de Cuenca: Beamud, Buenache de la Sierra, La Cierva, Huélamo, Portilla, Uña, Valdemoro de la Sierra y Zarzuela.

Habiéndose autorizado el expediente de gastos por el Diputado de Economía y Hacienda y emitido informe por Intervención.

Acreditándose en el informe del servicio de deportes que se trata de una subvención extraordinaria de concesión directa por tener un carácter excepcional, por haberse acreditado razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública.

RESUELVO

1.- Conceder una subvención extraordinaria de concesión directa por importe de 250 euros a favor de cada uno de los 8 ayuntamientos colaboradores del X Circuito de Bolos Serranía de Cuenca: CIF: Beamud, Buenache de la Sierra, La Cierva, Huélamo, Portilla, Uña, Valdemoro de la Sierra y Zarzuela, para financiar parte de los gastos derivados de la organización de la competición.

2.- Autorizar y comprometer el gasto derivado de la anterior concesión por importe total de 2.000,00 euros, e imputarlo a la aplicación presupuestaria 308.341.4620012 del vigente presupuesto.

Código Seguro de verificación: a413qjwbFNlFvXJ0HM9xvg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.dipucuenca.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ESTEBAN FERNANDEZ MATEOS JULIAN HUETE CERVIGON		FECHA	05/10/2017
ID. FIRMA	afirma521	a413qjwbFNlFvXJ0HM9xvg==	PÁGINA	1/2



a413qjwbFNlFvXJ0HM9xvg==



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

- 3.- El procedimiento justificativo se realizará, una vez finalizada la actividad objeto de subvención, mediante la presentación de la cuenta justificativa simplificada, adjuntando los modelos normalizados anexos II y III, junto con los originales o copias compulsadas de los documentos justificativos del gasto subvencionado en el plazo de un mes desde la finalización de la actividad (16 de septiembre 2017).
- 4.- El reconocimiento de la obligación y el pago de la subvención se llevará a cabo tras la presentación de la documentación exigida en el punto anterior.
- 5.- La concesión de la citada subvención es compatible con la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad procedentes de cualquier entidad pública o privada, con carácter nacional o europeo.
- 6.- El beneficiario de la presente concesión estará sometido a las actuaciones de comprobación y de control financiero que realice la Intervención General de Diputación.
- 7.- Dar traslado a los beneficiarios, afectados, así como a la Intervención de fondos.
- Ante mí, el Secretario General, Esteban Fernández Mateos.

Código Seguro de verificación:a413qjwbFNlFvXJ0HM9xvg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.dipucuenca.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ESTEBAN FERNANDEZ MATEOS		FECHA	05/10/2017
	JULIAN HUETE CERVIGON			
ID. FIRMA	afirma521	a413q1wbFNlFvXJ0HM9xvg==	PÁGINA	2/2



a413qjwbFNlFvXJ0HM9xvg==